



Veinte maravedis.

**SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.**

Nº. Arpº juram. Laxido En Medina en el presente dia mes año hize  
saber el nombramiento echo por dho Alcaide a Juan  
Laxido vecino de esta villa por quien entendido dho  
acababa y acepto dho nombramiento y sus haces el  
deber y lo firmado soy fe

Juan Laxido. D. 1700

Sextim.

Diego Pinaz Leonero, del Reyno, S. ensuerte  
Reynos y Senorios al Nuestro y suyamto de esta villa de  
Medina por acuerdo del exmo. & vñ. marques de Villafranca y Viles  
Senor deella mi Señor Doyse como en el libro capitular del  
consejo real y Real de esta villa el año pasado mill ve  
cientos quarenta y seis Vehalla en testimonio al parecer dado  
por feliz Alcaldia Imperial en la maion de rentas 22. y servicio  
de millones dela ced. de cuartos y diezmos se ha enella de diez  
y seis reales dentro dho año por el que se haren constar que esta  
dha villa de Leoncio conta parte de Varas por los dños. de  
mill veinticinco impuestos dños. de fel medida, servicio, ho  
dinario, y estre hor dinario, y demas agregados por tiempo de  
cuatrocienos que comienzan el dia primero del mes de enero del  
propio año, y cumpliendo el dia ultimo de diciembre al para  
do mill setecientos quarentay nullos en pago cada uno de  
ellor de cinco mill Dorscionos, cinco an. y dos reales. sr. es  
presentado en la forma sig.

Precio de servicio de mill veinticinco y dos reales.

Por la racion de mill setenta y un an.

Por el dia, de fel medida, ciento y veintiún.

Precio de hor dinario y estre 22, quatos cientos cincuenta y  
dos reales.

Por los quatos cien y p' ciento mill quatos cincuenta y  
seis reales.

Cuapacion se obliga a pagar en cada uno de los años de  
parte del dho dñ, con otras circunstancias que surjan  
y se despanen en este testimonio.

20122...02

100 Thous.

0120....02

0105....02

18187....02

50205....02

